Contrato N° 22/2021

Entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, domiciliada en el Km. 4 Ramal Capiatá Areguá, de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Hugo Javier González Alegre**, con Cédula de Identidad N° 1.045.980 , denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. con RUC N° 80001812-5,** domiciliada en Anahí e/ Saavedra y Bella Vista (Zona Norte) Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Cesar Luis Vera Barrientos** con cédula de identidad N° 2.265.565, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA" ID N° 403.676."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA"**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Sr. César L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 403676

5- Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA" ID N° 403.676,** convocado por la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio total
2	Amoxicilina suspensión500 mg/5ml	Unidad	FRASCO	150	300	CONTEX 500	NACIONAL	13.315.500
3	Amoxicilina + Sulbactam comprimido875 mg / 125 mg	Unidad	CAJA	250	500	CONTEX IBL NOVO	NACIONAL	21.500.000
4	Amoxicilina + Sulbactam suspensión1000 mg/ 250 mg/ 5ml	Unidad	FRASCO	250	500	CONTEX IBL NOVO	NACIONAL	32.750.000
24	Dipirona / Metamizol 500 mg	Unidad	CAJA	500	1.000	Z-CAL 1000	NACIONAL	14.025.000
25	Clonixinato de lisina comprimido125mg	Unidad	CAJA	150	300	DOLOFENAL	NACIONAL	2.831.700
31	Salbutamol - aerosol100 mcg/dosis	Unidad	UNIDAD	250	500	ACTERIL PLUS	CHINA	11.376.000
32	Cetirizina comprimido10mg	Unidad	CAJA	250	500	ALERGINA	NACIONAL	22.262.500
33	Cetirizina jarabe5mg/5ml	Unidad	FRASCO	250	500	ALERGINA	NACIONAL	13.840.000
						TOTAL		131.900.700

César L. Vera Benítez
C.I. Nº 2.265.555
Representante
INDUFAR S.A.

El monto total a contratar es de la suma de **Gs. 131.900.700 (Guaraníes ciento treinta y un millones novecientos mil setecientos**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Sr. César L. Vera Gómez
C.I. Nº 2.865.326
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15 Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Sr. César L. Vera Bavilacqua
C.I. Nº 2.265.558
Representante
NOVIMA S.A.

16- Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 3 días del mes de DICIEMBRE de 2021.

CONTRATISTA

Sr. César L. Vera Barrionuevo
C.I. Nº 2.265.585
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Hugo Javier González Alegre
Gobernador
Gobierno Departamental de Central